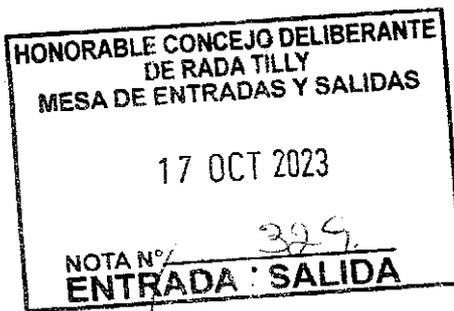




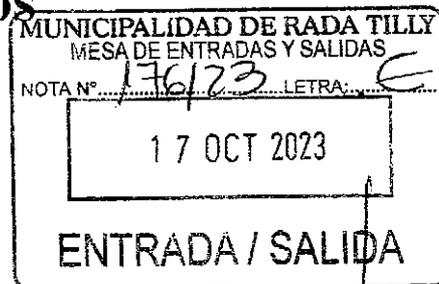
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 004/23

12 de octubre de 2023.-

EXPRESIÓN DE DESEOS



VISTO:

La Ordenanza N° 2585/21; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 2585/21 instrumenta la colocación de pictogramas en vías y espacios públicos de masiva concurrencia.

Que dentro de las diferentes acciones a tomar como parte de la construcción de una ciudad inclusiva, es importante implementar y promover el uso de sistemas de comunicación aumentativa/alternativa como pictogramas con el objetivo de eliminar barreras de comunicación.

Que en el caso de personas con TEA (Trastornos del Espectro Autista), los pictogramas sirven no solo como sistema de comunicación aumentativa, sino también como elementos aptos para trabajar las rutinas, anticipación, orientación temporal y orientación espacial de los mismos.

Que debe calificarse a los refugios de paradas de colectivos como lugares adecuados para la incorporación de pictogramas por su frecuencia de uso, aun cuando no califiquen como lugar de concurrencia masiva.

Que la situación de pictogramas en las paradas y refugios permitirá a los niños desenvolverse con ms autonomía e independendencia dentro de la ciudad.

Que el sistema asegura que las personas con condiciones especiales reciban de forma rápida y sencilla la información suficiente que les permita comprender el mundo que los rodea.

Que las imágenes y símbolos han sido utilizados por la humanidad desde sus orígenes como forma unívoca de los principales acontecimientos, aplicándose incluso trascender barreras idiomáticas.

Que las personas con condición del espectro autista se comunican y comprenden con mayor facilidad a través de las imágenes, razón por las que estas resultan de vital importancia a fin de construir en ayuda de los mismos, además del resto de las personas que integran la comunidad y visitantes.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
EXPRESIÓN DE DESEOS**

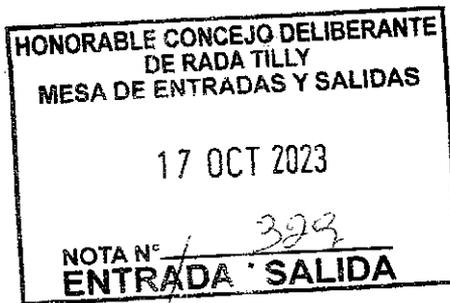
Art. 1º) El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Rada Tilly vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal coloque pictogramas en aquellos

MARIE CIMENAPERALTA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARIA VANESA CARDENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 004/23

12 de octubre de 2023.-

refugios peatonales de paradas de colectivos en los cuales se estime necesario y conveniente la instalación de los mismos.

Art. 2º) El Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal implemente una campaña de difusión en medios de comunicación sobre aquellos lugares que cuenten con sistemas de pictogramas de ayuda comunicacional.

Art. 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES.


MARÍA VANESA CARDENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


MARIEL GIMENA PERALTA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

